

LIQUIDACIÓN DE CREDITO RAD: 0156-2012

Deisy Lorena Galvis Villan <deisylorenag@hotmail.com>

Vie 03/06/2022 04:53 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu3@cendoj.ramajudicial.gov.co>

San José de Cúcuta, 03 de junio de 2022

Doctora:

SANDRA JAIMES FRANCO

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO: No. 0156-2012
APODERADO: Deisy Lorena Galvis Villan.
DEMANDANTE: Condominio Edificio Colegio Médico.
DEMANDADO: SEGUROS MÉDICOS VOLUNTARIOS.

Respetuoso saludo,

Deisy Lorena Galvis Villán, actuando como apoderada de la parte demandante, me permito allegar Liquidación de Crédito actualizada, así mismo se allega archivo digital de la CERTIFICACIÓN emitida por la administración del Condominio Edificio Colegio Médico, donde constan las cuotas de administración causadas.

Atentamente,

DEISY LORENA GALVIS VILLAN

C.C. 37271101

T.P. 211630 CSJ.

CONDominio Edificio Colegio Médico
NIT 890.503.384-1

Calle 11 No. 0-08 Cúcuta.
Personería Jurídica por resolución 0176 de febrero de 1995.

CERTIFICACION

El suscrito administrador del condominio del Edificio Colegio Médico, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica concedida mediante resolución 0176 del 27 de febrero de 1995 de la alcaldía municipal de Cúcuta y titular del NIT 890.503.384-1, me permito certificar los valores que por concepto de cuotas de administración se facturaron al propietario de la oficina 802 del edificio durante los meses de mayo de 2019 hasta el mes de mayo de 2022 así:

OFICINA 802		
FECHA	CONCEPTO	DEBE
5-may-19	CUOTA MAYO 2019	409.810,00
5-jun-19	CUOTA JUNIO 2019	411.611,00
5-jul-19	CUOTA JULIO 2019	411.611,00
5-ago-19	CUOTA AGOSTO 2019	411.191,00
5-sep-19	CUOTA SEPTIEMBRE 2019	409.081,00
5-oct-19	CUOTA OCTUBRE 2019	411.677,00
5-nov-19	CUOTA NOVIEMBRE 2019	411.418,00
1-dic-19	CUOTA DICIEMBRE 2019	411.658,00
5-ene-20	CUOTA ENERO 2020	412.053,00
5-feb-20	CUOTA FEBRERO 2020	411.611,00
5-mar-20	CUOTA MARZO 2020	409.847,00
10-abr-20	CUOTA ABRIL 2020	411.152,00
5-may-20	CUOTA MAYO 2020	408.436,00
5-jun-20	CUOTA JUNIO 2020	397.638,00
5-jul-20	CUOTA JULIO 2020	403.306,00
5-ago-20	CUOTA AGOSTO 2020	402.515,00
5-sep-20	CUOTA SEPTIEMBRE 2020	406.480,00
5-oct-20	CUOTA OCTUBRE 2020	404.230,00
5-nov-20	CUOTA NOVIEMBRE 2020	404.230,00
5-dic-20	CUOTA DICIEMBRE 2020	405.612,00
5-ene-21	CUOTA ENERO 2021	408.831,00
5-feb-21	CUOTA FEBRERO 2021	409.126,00
5-mar-21	CUOTA MARZO 2021	412.402,00
5-abr-21	CUOTA ABRIL 2021	417.900,00
5-may-21	CUOTA MAYO 2021	417.739,00
5-jun-21	CUOTA JUNIO 2021	441.098,00
5-jul-21	CUOTA JULIO 2021	441.098,00
3-ago-21	CUOTA AGOSTO 2021	434.615,00
5-sep-21	CUOTA SEPTIEMBRE 2021	463.057,00
5-oct-21	CUOTA OCTUBRE 2021	464.395,00
5-nov-21	CUOTA NOVIEMBRE 2021	461.534,00
6-dic-21	CUOTA DICIEMBRE 2021	451.824,00
7-ene-22	CUOTA ENERO 2022	448.488,00
7-feb-22	CUOTA FEBRERO 2022	459.345,00
7-mar-22	CUOTA MARZO 2022	458.549,00
7-abr-22	CUOTA ABRIL 2022	456.862,00
7-may-22	CUOTA MAYO 2022	466.672,00

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta a los veintitrés días del mes de mayo de 2022.

Atentamente,



GLADYS PATRICIA ROJAS ROJAS
ADMINISTRADORA

San José de Cúcuta, 03 de junio de 2022

Señor:

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO: No. 0156-2012
APODERADO: Deisy Lorena Galvis Villan.
DEMANDANTE: Condominio Edificio Colegio Médico.
DEMANDADO: SEGUROS MÉDICOS VOLUNTARIOS.

Asunto: Actualización de Liquidación de Crédito

Deisy Lorena Galvis Villán, actuando como apoderada de la parte demandante me permito presentar la actualización de la Liquidación de Crédito, dado que la obligación a cargo del demandado aumenta mes a mes por las cuotas de administración generadas por sostenimiento del condominio Edificio Colegio Médico. Se observa que la última liquidación se crédito se presentó el 10 de abril de 2019 y fue aprobada mediante auto del 28 de febrero de 2020, dentro del mismo auto se consideró que la liquidación aprobada quedaría con corte al 30 de abril de 2019, fecha que deberá tenerse en cuenta en la tasación de los intereses que en delante de ella se causen, de acuerdo con lo indicado en el mandamiento de pago y el capital indicado en la liquidación que en el auto citado se aprobó.

I. Por lo anterior me permito entonces relacionar los capitales reconocidos y los intereses correspondientes a ese capital desde el 01 de mayo de 2019 al 31 de mayo de 2022, así:

- 1.- En el mandamiento de pago se reconoció un capital de **\$31.413.900,35** que incluyó cuotas de administración hasta el 27 de febrero de 2012.
2. – En la Liquidación presentada el 24 de octubre de 2013 se reconoció un capital de **\$6.908.336, 00** correspondiente a las cuotas de administración del 03 de abril de 2012 hasta el 02 de octubre de 2013.
- 3.- En la Liquidación presentada el 28 de agosto de 2015, aprobada el 04 de mayo, se reconoció el capital de **\$7.871.678, 00** correspondiente a las cuotas de administración del 31 de octubre de 2013 hasta el 27 de junio de 2015.
4. En la Liquidación presentada el 25 de enero de 2018, aprobada 08 de marzo de 2018, se aprobó **\$11.427.855, 00** correspondiente a las cuotas de administración del 23 de julio de 2015 al 15 de enero de 2018.
5. En la Liquidación presentada el 10 de abril de 2019 y aprobada el 28 de febrero de 2020, se reconoció por capital la suma de **\$6.110.377, 00** correspondiente a cuotas de administración que se causaron desde el 05 de febrero de 2018 al 5 de abril de 2019.

El Total de los capitales aprobados correspondientes a cuotas ordinarias y extraordinarias es de:**\$63.732.146,35**

A continuación, se liquidarán los INTERESES DE CAPITAL desde el 01 de mayo de 2019 hasta el 31 de mayo de 2022 y suman: **\$47.958.440,11**

PERIODO		PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*cap ital
1-may.-19	al 31-may.-19	1,00	29,01%	2,15%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.370.241,15
1-jun.-19	al 30-jun.-19	1,00	28,95%	2,14%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.363.867,93
1-jul.-19	al 31-jul.-19	1,00	28,92%	2,14%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.363.867,93
1-ago.-19	al 31-ago.-19	1,00	28,98%	2,14%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.363.867,93
1-sep.-19	al 30-sep.-19	1,00	28,98%	2,14%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.363.867,93
1-oct.-19	al 31-oct.-19	1,00	28,65%	2,12%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.351.121,50
1-nov.-19	al 30-nov.-19	1,00	28,55%	2,12%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.351.121,50
1-dic.-19	al 31-dic.-19	1,00	28,37%	2,10%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.338.375,07
1-ene.-20	al 31-ene.-20	1,00	28,16%	2,09%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.332.001,86
1-feb.-20	al 29-feb.-20	1,00	28,59%	2,12%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.351.121,50
1-mar.-20	al 31-mar.-20	1,00	28,43%	2,11%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.344.748,29
1-abr.-20	al 30-abr.-20	1,00	28,04%	2,08%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.325.628,64
1-may.-20	al 31-may.-20	1,00	27,29%	2,03%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.293.762,57
1-jun.-20	al 30-jun.-20	1,00	27,18%	2,02%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.287.389,36
1-jul.-20	al 31-jul.-20	1,00	27,18%	2,02%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.287.389,36
1-ago.-20	al 31-ago.-20	1,00	27,44%	2,04%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.300.135,79
1-sep.-20	al 30-sep.-20	1,00	27,53%	2,05%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.306.509,00
1-oct.-20	al 31-oct.-20	1,00	27,14%	2,02%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.287.389,36
1-nov.-20	al 30-nov.-20	1,00	26,76%	2,00%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.274.642,93
1-dic.-20	al 31-dic.-20	1,00	26,19%	1,96%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.249.150,07
1-ene.-21	al 31-ene.-21	1,00	25,98%	1,94%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.236.403,64
1-feb.-21	al 28-feb.-21	1,00	26,31%	1,97%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.255.523,28
1-mar.-21	al 31-mar.-21	1,00	26,12%	1,95%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.242.776,85
1-abr.-21	al 30-abr.-21	1,00	25,97%	1,94%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.236.403,64
1-may.-21	al 31-may.-21	1,00	25,83%	1,93%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.230.030,42
1-jun.-21	al 30-jun.-21	1,00	25,82%	1,93%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.230.030,42
1-jul.-21	al 31-jul.-21	1,00	25,77%	1,93%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.230.030,42
1-ago.-21	al 31-ago.-21	1,00	25,86%	1,94%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.236.403,64
1-sep.-21	al 30-sep.-21	1,00	25,79%	1,93%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.230.030,42
1-oct.-21	al 31-oct.-21	1,00	25,62%	1,92%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.223.657,21
1-nov.-21	al 30-nov.-21	1,00	25,91%	1,94%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.236.403,64
1-dic.-21	al 31-dic.-21	1,00	26,19%	1,96%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.249.150,07
1-ene.-22	al 31-ene.-22	1,00	26,49%	1,98%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.261.896,50
1-feb.-22	al 28-feb.-22	1,00	27,45%	2,04%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.300.135,79
1-mar.-22	al 31-mar.-22	1,00	27,71%	2,06%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.312.882,21
1-abr.-22	al 30-abr.-22	1,00	28,58%	2,12%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.351.121,50
1-may.-22	al 30-may.-22	1,00	29,57%	2,18%	\$ 63.732.146,35	\$ 1.389.360,79
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 47.958.440,11
CAPITAL						\$ 63.732.146,35
TOTAL DEUDA						\$ 111.690.586,46
INTERESES MORAT	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS					
CAPITAL	SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS					
TOTAL DEUDA	CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS					

El TOTAL de INTERESES de capital aprobado es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 47.958.440,11)**, se hace claridad y como lo ordenó el auto del 28 de febrero de 2020; los intereses se tasaron a partir del 01 de mayo de 2019 y van hasta el 31 de mayo de 2022.

El total de capital de cuotas de administración desde el 05 de mayo de 2019 hasta el 05 de mayo de 2022 es de **\$14.461.476, 00** (conforme la certificación del administrador), y los intereses causados son **\$5.197.915,44**, la suma de estas dos cifras es de: **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATROS PESOS (\$19.659.391,44).**

III. **La última liquidación de crédito** se presentó el 10 de abril de 2019 y fue aprobada mediante auto del 28 de febrero de 2020, por un total de **\$118.156.489,73**; cantidad que se debe adicionar o sumar a los dos numerales anteriores.

Total, de las sumas liquidadas en los tres numerales anteriores, discriminados así:

- 1.- Los INTERESES DEL CAPITAL aprobado, intereses a partir del 01 de mayo de 2019 hasta el 31 de mayo de 2022, suman: **\$47.958.440,11**
- 2.- El total del capital de las cuotas de administración generadas desde el 05 de mayo de 2019 hasta el 05 de mayo de 2022 es de **\$14.461.476, 00** y los intereses causados son **\$5.197.915,44**, la suma de estas dos cifras es de: **\$19.659.391,44**
- 3. Valor aprobado de la última Liquidación: **\$118.156.489,73**

El resultado del ejercicio de la suma es **\$185.774.321,3**

El demandado Seguros Médicos Voluntarios identificado con el NIT: 60009817, propietario del inmueble identificado con la Matrícula inmobiliaria No. 260-18734 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, debe al Condominio Edificio Colegio Médico la suma de:

CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON TRES CENTAVOS (\$185.774.321,3).

Con el presente escrito dejo sentada la actualización de crédito.

Deferentemente



DEISY LORENA GALVIS VILLAN
C.C. 37271101
T.P. 211630 del CSJ.
Email: deisylorenag@hotmail.com